



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de interés público y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Sa Pereira, departamento Las Colonias, propiedad de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda, con dominio inscripto al Tomo 320 I, Folio 01908, N° 054981, de fecha 24 de julio de 2002, cuya superficie total es de Un Mil Setecientos Treinta y Uno m² (1731 m²), identificado con Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-32-00093011/8000-4.

ARTÍCULO 2 - El inmueble que se describe en el artículo 1, con sus instalaciones, debe ser destinado a la prestación y continuidad del servicio de provisión de agua potable por parte de la Comuna de Sa Pereira, departamento Las Colonias, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas N° 53/2022 y N° 90/2022.

ARTÍCULO 3 - Autorízase a la Comuna de Sa Pereira a llevar adelante la acción expropiatoria conforme las disposiciones de la Ley N° 7534.

ARTÍCULO 4 - Las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley están a cargo de la Comuna de Sa Pereira.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de junio de 2023

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES